



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ACION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
URBANÍSTICA CIA. LTDA.**

CEDENTES:

**GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON
Y MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO**

CESIONARIOS:

**CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER
Y PABLO CESAR PAZMIÑO GILER**

**NOTARÍA
XII
QUITO DM**

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DE QUITO DM

Copia No. *Pmca*

Fecha *05 Dic. 2017*

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA



**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
URBANÍSTICA CIA. LTDA.**

CEDENTES:

**GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON
y MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO**

CESIONARIOS:

**CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER
Y PABLO CESAR PAZMIÑO GILER**

CUANTIA: \$ 1.400,00

DI 3 COPIAS.

Ab

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de diciembre de dos mil diecisiete, ante mí, doctora MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, Notaria Décima Segunda de este cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura por una parte, en calidad de **CEDENTES** la señora **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Comercial, domiciliada en Pasaje Gordón s/n y María Auxiliadora, sector Santa Inés, Cumbayá, perteneciente al cantón Quito de la provincia de Pichincha, teléfono celular número cero nueve nueve ocho uno cuatro seis



1 cinco nueve seis (0998146596), correo electrónico gaby-
2 apr@hotmail.com; y, la señora **MARÍA AUGUSTA PROAÑO**
3 **CASTELO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayor de edad, de estado civil divorciada, de ocupación,
5 empleada privada, domiciliada en la calle Juan Campuzano 801
6 y N87D, perteneciente a la parroquia de Carcelén, Distrito
7 Metropolitano de Quito, cantón Quito, de la provincia de
8 Pichincha, teléfono convencional número cero dos cinco uno
9 cero cinco dos cero cuatro (02-5105204), correo electrónico
10 maaugustap@gmail.com, y, por otra parte, en calidad de
11 **CESIONARIOS**, el señor **CARLOS ALBERTO PAZMIÑO**
12 **GILER**, quien declara ser nacionalidad ecuatoriana, mayor de
13 edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil,
14 domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados Vía
15 a Bengala Km 4, margen derecho, Quinta La Miran, de tránsito
16 por la ciudad de Quito, teléfono celular número cero nueve
17 nueve nueve cinco tres dos dos cero cuatro (0999532204),
18 correo electrónico carpazmino@gmail.com; y, el señor **PABLO**
19 **CESAR PAZMIÑO GILER**, quien declara ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de
21 ocupación empleado, domiciliado en la ciudad de Santo
22 Domingo de los Colorados en la urbanización Ierac 69, calle
23 José Martí, de tránsito por la ciudad de Quito, teléfono celular
24 número cero nueve nueve cero seis cero cinco seis cero siete
25 (0990605607), correo electrónico pablocesarpg@yahoo.com.
26 Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y
27 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud
28 de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas



1 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a
2 esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los
3 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultado de
4 esta escritura, así como examinados que fueron en forma
5 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
6 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
7 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la
8 siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
9 Escrituras Públicas a su cargo, sírvanse insertar una de la cual
10 conste la presente **CESIÓN de PARTICIPACIONES**
11 **SOCIALES** de la empresa **URBANÍSTICA CÍA. LTDA.**, de
12 conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
13 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al
14 otorgamiento de la presente Escritura Pública en calidad de
15 CEDENTES, la señora **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO**
16 **RHON**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
17 de profesión Ingeniera Comercial, domiciliada en Pasaje
18 Gordón s/n y María Auxiliadora, sector Santa Inés, Cumbayá,
19 perteneciente al cantón Quito de la provincia de Pichincha,
20 teléfono celular número 0998146596, correo electrónico gaby-
21 apr@hotmail.com; la señora **MARÍA AUGUSTA PROAÑO**
22 **CASTELO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
23 estado civil divorciada, de ocupación, empleado privado,
24 domiciliado en la calle Juan Campuzano 801 y N87D,
25 perteneciente a la parroquia de Carcelén, Distrito Metropolitano
26 de Quito, cantón Quito, de la provincia de Pichincha, teléfono
27 convencional número 02/5105204, correo electrónico
28 maaugustap@gmail.com, y, por otra parte, en calidad de



1 CESIONARIOS, el señor **CARLOS ALBERTO PAZMIÑO**
2 **GILER**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
3 civil casado, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en la
4 ciudad de Santo Domingo de los Colorados Vía a Bengala Km
5 4, margen derecho, Quinta La Miran, teléfono celular número
6 0999532204, correo electrónico carpazmino@gmail.com; y, el
7 señor **PABLO CESAR PAZMIÑO GILER**, de nacionalidad
8 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de
9 ocupación empleado, domiciliado en la ciudad de Santo
10 Domingo de los Colorados en la urbanización Ierac 69, calle
11 José Martí, teléfono celular número 0990605607, correo
12 electrónico pablocesarpg@yahoo.com. Los comparecientes son
13 legalmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse.
14 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** Mediante
15 Escritura Pública otorgada el uno de septiembre del dos mil
16 cinco, ante el señor Notario TRIGÉSIMO SEGUNDO del cantón
17 Quito, doctor RAMIRO DÁVILA SILVA se constituyó la compañía
18 **INNOVASPACIO CÍA. LTDA.**, actualmente denominada
19 **URBANÍSTICA CIA. LTDA.**; aprobada por la
20 Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.
21 **05.Q.IJ.3941**, del veintiséis de septiembre del dos mil cinco;
22 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de
23 Quito, el treinta de septiembre del dos mil cinco, bajo el
24 **número 2538- Tomo 136; b).-** Mediante escritura pública
25 celebrada el siete de agosto del dos mil catorce, ante la señora
26 Notaria Pública Décimo Segunda del Cantón Quito, doctora
27 **MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES**, debidamente inscrita
28 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el primero de octubre



1 del dos mil catorce, las socias señoras MARÍA AUGUSTA
2 PROAÑO CASTELO y GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON, en
3 su estado civil de divorciada y soltera respectivamente,
4 adquirieron la totalidad de las participaciones sociales de la
5 compañía; **c).- Mediante escritura pública celebrada el**
6 **diecinueve de noviembre del dos mil catorce, debidamente**
7 **inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón**
8 **San Pedro de Huaca el trece de enero del dos mil quince, se**
9 **realizó el cambio de denominación, domicilio, aumento de**
10 **capital y reforma de estatutos sociales de la compañía. Por esta**
11 **razón pasó a denominarse de INNOVASPACIO CÍA LTDA. a**
12 **URBANÍSTICA CIA. LTDA.,** cambió su domicilio principal de
13 la ciudad de Quito, cantón Quito de la provincia de Pichincha, a
14 la ciudad de Huaca, cantón San Pedro de Huaca de la provincia
15 del Carchi, aumentó su capital de CUATROCIENTOS DÓLARES
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a MIL
17 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA, y aumento el plazo de duración de la compañía a
19 ochenta años. **d).- Por el aumento de capital realizado la**
20 **señora GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON, es propietaria**
21 **de SETECIENTAS SETENTA participaciones sociales de un dólar**
22 **de los Estados unidos de América cada una, equivalente al**
23 **CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%) del capital social de**
24 **la compañía, las mismas que se encuentra íntegramente**
25 **pagadas; y, la señora MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO, es**
26 **propietaria de SEISCIENTOS TREINTA participaciones sociales**
27 **de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,**
28 **equivalente al CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) del**



1 capital social, las misma que se encuentran íntegramente
2 pagadas. c) Mediante Acta de Sesión de la Junta General
3 Universal Extraordinaria de socios de la compañía
4 **URBANÍSTICA CIA. LTDA.**, celebrada el viernes primero de
5 diciembre del dos mil diecisiete, acta que se agrega como
6 documento habilitante, se resolvió autorizar a las socias señoras
7 GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON y MARÍA AUGUSTA
8 PROAÑO CASTELO, la cesión de participaciones sociales de
9 acuerdo al contenido del acta que se adjunta. **CLÁUSULA**
10 **TERCERA.- CESIÓN.-** Con los antecedentes indicados y por
11 medio de este instrumento público, LAS CEDENTES, señoras
12 **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON; y, MARÍA**
13 **AUGUSTA PROAÑO CASTELO**, ceden a favor de los
14 **CESIONARIOS**, señores señor CARLOS ALBERTO PAZMIÑO
15 GILER; y, PABLO CESAR PAZMIÑO GILER, la totalidad de las
16 participaciones sociales de la compañía de acuerdo al siguiente
17 detalle: **UNO.-** La señora **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO**
18 **RHON** cede a favor del señor CARLOS ALBERTO PAZMIÑO
19 GILER, setecientas catorce participaciones sociales (714) de un
20 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente
21 al CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) del capital social de
22 la compañía; y a favor del señor PABLO CESAR PAZMIÑO
23 GILER, cede CINCUENTA Y SEIS participaciones sociales de un
24 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente
25 al CUATRO POR CIENTO (4%) del capital social de la compañía,
26 participaciones que se encuentran suscritas y pagadas en su
27 totalidad. **DOS.-** La señora **MARÍA AUGUSTA PROAÑO**
28 **CASTELO**, cede a favor señor **PABLO CESAR PAZMIÑO**



1 **GILER**, SEISCIENTOS TREINTA participaciones sociales de un
2 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente
3 al CUARENTA Y CINCO POR CIENTO, del capital social de la
4 compañía, participaciones que se encuentran suscritas y
5 pagada en su totalidad y que corresponden a la totalidad de
6 participaciones que posee en la compañía. Esta cesión de
7 participaciones sociales se realiza con todos los derechos y
8 obligaciones inherentes a las mismas. Por lo tanto el nuevo
9 cuadro de integración de capital queda constituido de la
10 siguiente manera: -----

NOMBRE DE LOS SOCIOS	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de participaciones sociales	%
CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER	714,00	714,00	714	51
PABLO CESAR PAZMIÑO GILER	686,00	686,00	686	49
TOTAL	1.400,00	1.400,00	1.400	100

11 **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO.-** Los partes fijan como justo
12 precio de las participaciones sociales la cantidad de: **Uno.-** Por
13 las SETECIENTAS CATORCE participaciones sociales que cede la
14 señora **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON**, a favor
15 CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER, la cantidad de
16 SETECIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
17 DE AMÉRICA, valores que EL CESIONARIO cancela a LA
18 CEDENTE, en efectivo y de contado; **Dos.-** Por las
19 SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS participaciones sociales que
20 ceden la señora **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON y**
21 **MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO** y a favor del señor
22 **PABLO CÉSAR PAZMIÑO GILER**, cancela la cantidad de
23 SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS



1 UNIDOS DE AMÉRICA de la siguiente forma: **Uno.-** Por las
2 CINCUENTA Y SEIS participaciones sociales que en su favor
3 cede la señora **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON**,
4 cancela la cantidad de CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y **Dos.-** Por las SEISCIENTOS
6 TREINTA participaciones sociales que le cede la señora **MARÍA**
7 **AUGUSTA PROAÑO CASTELO**, cancela la cantidad de
8 SEISCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
9 DE AMÉRICA, valores que EL CESIONARIO cancelan en efectivo
10 y de contado. Los cedentes, declaran haber recibido dichos
11 valor a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de
12 manos de las cesionarias, razón por la cual renuncian a
13 presentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto.
14 **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los Cesionarios,
15 aceptan la Cesión de Participaciones Sociales realizadas a su
16 favor, por ser esa su voluntad y convenir a sus intereses.
17 **CLÁUSULA SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía es de mil
18 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.
19 **CLÁUSULA SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-**
20 Quedan facultadas los cesionarios para que de la presente
21 escritura, se sienta razón al margen de la matriz de la escritura
22 de constitución en la Notaría Trigésimo Segunda del cantón
23 Quito, así como también en el Registro Mercantil del cantón San
24 Pedro de Huaca de la provincia del Carchi, para que surta los
25 efectos legales respectivos. **CLÁUSULA OCTAVA.-**
26 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como
27 documentos habilitantes: a).- El acta de sesión de la Junta
28 General Universal Extraordinaria de socios de la compañía,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 172028446-0

PROARO RHON GABRIELA ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-04-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
MARCELO DANNY ALARCON QUINTEROS





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERA
V3333V2222

APellidos y Nombres del Padre: PROARO ROBERTO ANTONIO
APellidos y Nombres de la Madre: RHON SUSANA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2015-10-30
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-10-30

Dr. Marcela del Pilar Flores E.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MINISTERIO DEL INTERIOR




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005
JUNTA NÚM.

005 - 386
NÚMERO

1720284460
CÉDULA

PROARO RHON GABRIELA ALEJANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

JIPUAPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 3




CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU VOTO

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



G. Proaro

05 DIC. 2017






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



G. Proaño

Número único de identificación: 1720284460

Nombres del ciudadano: PROAÑO RHON GABRIELA ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALARCON QUINTEROS MARCELO DANNY

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: PROAÑO ROBERTO ANTONIO

Nombres de la madre: RHON SUSANA DE LOURDES

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710689827

Nombres del ciudadano: PROAÑO CASTELO MARIA AUGUSTA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PROAÑO CARLOS LUIS

Nombres de la madre: CASTELO CELIA EUFRACIA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-075-25758



174-075-25758

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA

171090641-1

APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMINO GILER
CARLOS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

EL EMPALME
GUAYAS (PUEBLO NUEVO)

FECHA DE NACIMIENTO 1871-02-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

LAILA P

ZAMBRANO SANTANDER



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

V43434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMINO VICENTE NAPOLEÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GILER HUMBERTA FLORENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2011-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-14

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



004
CÓDIGO

004 - 243
NÚMERO

1710906411
CÉDULA



PAZMINO GILER CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHLAS

PROVINCIA

SANTO DOMINGO

CANTÓN

RIO TOACHE

PARROQUIA

DESCRIPCIÓN

ZONA 1



ECUADOR
ELIGE C'N
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
EMBAJADOR
TV SECCION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRY

REP. 004.04

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]
05 DIC. 2017
[Faint text: DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL]

[Large handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712665940

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO GILER PABLO CESAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PAZMIÑO JARA VICENTE NAPOLEON

Nombres de la madre: GILER SANTOS HUMBERTA FLORENTINA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-075-23612



175-075-23612

Ing. Jorge Troya Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171090641-1

APellidos y Nombres:
PAZMIÑO GILER
CARLOS ALBERTO

Lugar de Nacimiento:
GUAYAS
EL EMPALME
GUAYAS (PUEBLO NUEVO)

Fecha de Nacimiento: 1971-02-07
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M

Estado Civil: Casado
LILA P.
ZAMBRANO SANTANDER




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. CIVIL

V43434442

APellidos y Nombres del Padre: PAZMIÑO VICENTE NAPOLEÓN

APellidos y Nombres de la Madre: GILER HUMBERTA FLORENTINA

Lugar y Fecha de Expedición: SANTO DOMINGO
2011-06-14

Fecha de Expiración: 2021-06-14

Dra. María del Pilar Flores F.
MANDELO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

004
JURADO

004 - 243
NÚMERO

1710906411
CÉDULA

PAZMIÑO GILER CARLOS ALBERTO
APellidos y Nombres

STO DGO TSACHLAS
PROVINCIA

SANTO DOMINGO
CANTÓN

RIO TACHA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1




ECUADOR ELIGE C'N TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
SUFRA TU VOZ

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dra. María del Pilar Flores F.
MANDELO

(Handwritten signature)

05 DIC. 2017

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710906411

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO GILER CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/EL EMPALME/GUAYAS
(PUEBLO NUEVO)

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO SANTANDER LAILA P

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: VICENTE NAPOLEON PAZMIÑO

Nombres de la madre: HUMBERTA FLORENTINA GILER

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-075-23562



172-075-23562

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE URBANÍSTICA CÍA. LTDA.**

CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VIERNES 01 DE DICIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy viernes primero de diciembre del dos mil diecisiete, a las dieciséis horas con treinta minutos (16h30), en Pasaje Gordón s/n y María Auxiliadora, sector Santa Inés, Cumbayá, perteneciente al cantón Quito de la provincia de Pichincha, por decisión unánime, se reúnen los Socios de la compañía **URBANÍSTICA CÍA. LTDA.**; señora MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO, propietaria de seiscientos treinta (630) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, señora GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON, propietario de setecientos setenta (770) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las socias presentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía; y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 121 y 238 de la Ley de Compañías, de manera unánime, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1. AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS SOCIOS SEÑORAS MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO, Y, GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON, CEDAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LOS SEÑORES PABLO CESAR PAZMIÑO GILER; Y CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER

Se instala la Junta, la misma que la preside la señora MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO, y actúa en calidad de Secretaria la señora GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON. Se aprueba por unanimidad el orden del día y se procede a tratarlo para su posterior aprobación.

Solicita la palabra la señora GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON, quien pone en conocimiento de los socios su decisión de transferir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, cesión que la realizará de la siguiente manera: **UNO.-** a favor del señor CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER, setecientos catorce participaciones sociales (714) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) del capital social de la compañía; y **DOS.-** a favor del señor PABLO CESAR PAZMIÑO GILER, CINCUENTA Y SEIS participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al CUATRO POR CIENTO (4%) del capital social de la compañía, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad. Acto seguido, de la misma manera solicita la palabra la señora MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO, quien pone en conocimiento de los socios de la compañía su decisión de transferir la totalidad de las

participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor PABLO CESAR PAZMIÑO GILER, es decir SEISCIENTOS TREINTA participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al CUARENTA Y CINCO POR CIENTO, del capital social de la compañía, las mismas que se encuentran suscritas y pagada en su totalidad. Las señoras socias solicitan a la Junta General Universal Extraordinaria se autorice la cesión de participaciones que ha sido propuesta. La señora Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, mociona que dicha autorización sea aprobada por unanimidad, ante lo cual, lo aprueban y así es declarado oficialmente el resultado.

Habiéndose resuelto el Orden del Día, se acuerda un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, y leída íntegramente la presente, se la aprueba por unanimidad. Para constancia firman los socios. Se levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta minutos.



MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO
PRESIDENTE DE LA JUNTA (s)
C.I. No. 1710689827



GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON
SECRETARIA DE LA JUNTA (s)
C.I. No. 172028446-0



1 celebrada el día viernes uno de diciembre del año dos mil
2 diecisiete, en la que se autoriza en legal y debida forma a los
3 socios de la compañía la transferencia de participaciones
4 sociales. **CLÁUSULA NOVENA.- RATIFICACIÓN:** Los
5 contratantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de
6 las cláusulas que anteceden, las hacen suyas por así convenir
7 a sus recíprocos intereses y aspiraciones. Usted, señora
8 Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que
9 sean necesarias para la validez de esta escritura pública". Hasta
10 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que se
11 encuentra firmada por la doctora MAGALI GUADALUPE OCEJO
12 GRANDA, matrícula profesional número diecisiete guion dos mil
13 diez guion ciento cuarenta del Consejo de la Judicatura. Los
14 comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y
15 verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de
16 Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
17 Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente
18 escritura se observaron todos los preceptos legales y
19 constitucionales que el caso requiere, y leída íntegramente que
20 les fue a los comparecientes por mí la Notaria, aquellos se
21 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en
22 unidad de acto, de todo cuanto doy fe, se incorpora al protocolo
23 de esta Notaría la presente escritura.

24
25
26

27 **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON**
28 **C.C. 1720284460**





[Firma manuscrita]

MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO

C.C. 1710689827



[Firma manuscrita]

CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER

C.C. 1710906411



[Firma manuscrita]

PABLO CESAR PAZMIÑO GILER

C.C. 1712665940



DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Factura: 002-002-000030752



20171701012P03424

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20171701012P03424						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2017, (13:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PROANO RHON GABRIELA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720284480	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PROANO CASTELO MARIA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710689827	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAZMIÑO GILER CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710806411	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PAZMIÑO GILER PABLO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712865940	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
1400.00							



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

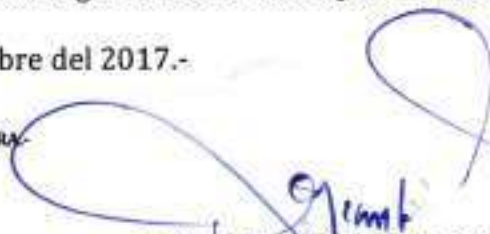
Se otorga ante mi y en fe de ello con.fiero ésta
copia certificada, sellada y firmada en
Quito, 05 DIC. 2017

NOTARÍA
XII



Razón: en mi calidad de Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, tomé nota al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA "INNOVASPACIO CÍA. LTDA."** otorgada por **ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO, MARIO FERNANDO PROAÑO CASTELO Y DIEGO PAÚL PROAÑO CASTELO**, celebrada en esta notaría el 01 de septiembre del 2005, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA URBANÍSTICA CÍA. LTDA.** otorgada por **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON Y MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO**, a favor de **CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER Y PABLO CESAR PAZMIÑO GILER**, celebrada ante la Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, el 05 de diciembre del 2017, Quito, 07 de diciembre del 2017.-

La Notaria, MRA-


**DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO**





Factura: 002-001-000028595



20171701032001390

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701032001390

MATRIZ	
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2017, (18:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA "INNOVASPACIO CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO N° 37413

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
FAZMINO GILER CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710906411
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA URBANÍSTICA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-012-001390


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiuno de Diciembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 99 a 116 con el número de inscripción 12 celebrado entre: {[COMPAÑIA URBANISTICA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA], [PROANO RHON GABRIELA ALEJANDRA en calidad de CEDENTE], [PROANO CASTELO MARIA AUGUSTA en calidad de CEDENTE], [PAZMIÑO GILER CARLOS ALBERTO en calidad de CESIONARIO], [PAZMIÑO GILER PABLO CESAR en calidad de CESIONARIO]}, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Situación Legal de la Compañía Activa] de fecha [Veinte de Diciembre de Dos Mil Diecisiete].


Ab. Pedro Antonio Ruiz Folleco
Registrador de la Propiedad Titular





REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ACION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
URBANÍSTICA CIA. LTDA.**

CEDENTES:

**GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON
Y MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO**

CESIONARIOS:

**CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER
Y PABLO CESAR PAZMIÑO GILER**

**NOTARÍA
XII
QUITO DM**

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DE QUITO DM

Copia No. *Pmca*

Fecha *05 Dic. 2017*

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA



**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
URBANÍSTICA CIA. LTDA.**

CEDENTES:

**GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON
y MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO**

CESIONARIOS:

**CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER
Y PABLO CESAR PAZMIÑO GILER**

CUANTIA: \$ 1.400,00

DI 3 COPIAS.

Ab

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de diciembre de dos mil diecisiete, ante mí, doctora MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, Notaria Décima Segunda de este cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura por una parte, en calidad de **CEDENTES** la señora **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Comercial, domiciliada en Pasaje Gordón s/n y María Auxiliadora, sector Santa Inés, Cumbayá, perteneciente al cantón Quito de la provincia de Pichincha, teléfono celular número cero nueve nueve ocho uno cuatro seis



1 cinco nueve seis (0998146596), correo electrónico gaby-
2 apr@hotmail.com; y, la señora **MARÍA AUGUSTA PROAÑO**
3 **CASTELO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayor de edad, de estado civil divorciada, de ocupación,
5 empleada privada, domiciliada en la calle Juan Campuzano 801
6 y N87D, perteneciente a la parroquia de Carcelén, Distrito
7 Metropolitano de Quito, cantón Quito, de la provincia de
8 Pichincha, teléfono convencional número cero dos cinco uno
9 cero cinco dos cero cuatro (02-5105204), correo electrónico
10 maaugustap@gmail.com, y, por otra parte, en calidad de
11 **CESIONARIOS**, el señor **CARLOS ALBERTO PAZMIÑO**
12 **GILER**, quien declara ser nacionalidad ecuatoriana, mayor de
13 edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil,
14 domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados Vía
15 a Bengala Km 4, margen derecho, Quinta La Miran, de tránsito
16 por la ciudad de Quito, teléfono celular número cero nueve
17 nueve nueve cinco tres dos dos cero cuatro (0999532204),
18 correo electrónico carpazmino@gmail.com; y, el señor **PABLO**
19 **CESAR PAZMIÑO GILER**, quien declara ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de
21 ocupación empleado, domiciliado en la ciudad de Santo
22 Domingo de los Colorados en la urbanización Ierac 69, calle
23 José Martí, de tránsito por la ciudad de Quito, teléfono celular
24 número cero nueve nueve cero seis cero cinco seis cero siete
25 (0990605607), correo electrónico pablocesarpg@yahoo.com.
26 Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y
27 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud
28 de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas



1 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a
2 esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los
3 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultado de
4 esta escritura, así como examinados que fueron en forma
5 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
6 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
7 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la
8 siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
9 Escrituras Públicas a su cargo, sírvanse insertar una de la cual
10 conste la presente **CESIÓN de PARTICIPACIONES**
11 **SOCIALES** de la empresa **URBANÍSTICA CÍA. LTDA.**, de
12 conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
13 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al
14 otorgamiento de la presente Escritura Pública en calidad de
15 CEDENTES, la señora **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO**
16 **RHON**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
17 de profesión Ingeniera Comercial, domiciliada en Pasaje
18 Gordón s/n y María Auxiliadora, sector Santa Inés, Cumbayá,
19 perteneciente al cantón Quito de la provincia de Pichincha,
20 teléfono celular número 0998146596, correo electrónico gaby-
21 apr@hotmail.com; la señora **MARÍA AUGUSTA PROAÑO**
22 **CASTELO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
23 estado civil divorciada, de ocupación, empleado privado,
24 domiciliado en la calle Juan Campuzano 801 y N87D,
25 perteneciente a la parroquia de Carcelén, Distrito Metropolitano
26 de Quito, cantón Quito, de la provincia de Pichincha, teléfono
27 convencional número 02/5105204, correo electrónico
28 maaugustap@gmail.com, y, por otra parte, en calidad de



1 CESIONARIOS, el señor **CARLOS ALBERTO PAZMIÑO**
2 **GILER**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
3 civil casado, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en la
4 ciudad de Santo Domingo de los Colorados Vía a Bengala Km
5 4, margen derecho, Quinta La Miran, teléfono celular número
6 0999532204, correo electrónico carpazmino@gmail.com; y, el
7 señor **PABLO CESAR PAZMIÑO GILER**, de nacionalidad
8 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de
9 ocupación empleado, domiciliado en la ciudad de Santo
10 Domingo de los Colorados en la urbanización Ierac 69, calle
11 José Martí, teléfono celular número 0990605607, correo
12 electrónico pablocesarpg@yahoo.com. Los comparecientes son
13 legalmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse.
14 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** Mediante
15 Escritura Pública otorgada el uno de septiembre del dos mil
16 cinco, ante el señor Notario TRIGÉSIMO SEGUNDO del cantón
17 Quito, doctor RAMIRO DÁVILA SILVA se constituyó la compañía
18 **INNOVASPACIO CÍA. LTDA.**, actualmente denominada
19 **URBANÍSTICA CIA. LTDA.**; aprobada por la
20 Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.
21 **05.Q.IJ.3941**, del veintiséis de septiembre del dos mil cinco;
22 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de
23 Quito, el treinta de septiembre del dos mil cinco, bajo el
24 **número 2538- Tomo 136; b).-** Mediante escritura pública
25 celebrada el siete de agosto del dos mil catorce, ante la señora
26 Notaria Pública Décimo Segunda del Cantón Quito, doctora
27 **MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES**, debidamente inscrita
28 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el primero de octubre



1 del dos mil catorce, las socias señoras MARÍA AUGUSTA
2 PROAÑO CASTELO y GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON, en
3 su estado civil de divorciada y soltera respectivamente,
4 adquirieron la totalidad de las participaciones sociales de la
5 compañía; **c).**- Mediante escritura pública celebrada el
6 diecinueve de noviembre del dos mil catorce, debidamente
7 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón
8 San Pedro de Huaca el trece de enero del dos mil quince, se
9 realizó el cambio de denominación, domicilio, aumento de
10 capital y reforma de estatutos sociales de la compañía. Por esta
11 razón pasó a denominarse de **INNOVASPACIO CÍA LTDA.** a
12 **URBANÍSTICA CIA. LTDA.**, cambió su domicilio principal de
13 la ciudad de Quito, cantón Quito de la provincia de Pichincha, a
14 la ciudad de Huaca, cantón San Pedro de Huaca de la provincia
15 del Carchi, aumentó su capital de CUATROCIENTOS DÓLARES
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a MIL
17 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA, y aumento el plazo de duración de la compañía a
19 ochenta años. **d).**- Por el aumento de capital realizado la
20 señora GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON, es propietaria
21 de SETECIENTAS SETENTA participaciones sociales de un dólar
22 de los Estados unidos de América cada una, equivalente al
23 CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%) del capital social de
24 la compañía, las mismas que se encuentra íntegramente
25 pagadas; y, la señora MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO, es
26 propietaria de SEISCIENTOS TREINTA participaciones sociales
27 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
28 equivalente al CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) del



1 capital social, las misma que se encuentran íntegramente
2 pagadas. c) Mediante Acta de Sesión de la Junta General
3 Universal Extraordinaria de socios de la compañía
4 **URBANÍSTICA CIA. LTDA.**, celebrada el viernes primero de
5 diciembre del dos mil diecisiete, acta que se agrega como
6 documento habilitante, se resolvió autorizar a las socias señoras
7 GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON y MARÍA AUGUSTA
8 PROAÑO CASTELO, la cesión de participaciones sociales de
9 acuerdo al contenido del acta que se adjunta. **CLÁUSULA**
10 **TERCERA.- CESIÓN.-** Con los antecedentes indicados y por
11 medio de este instrumento público, LAS CEDENTES, señoras
12 **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON; y, MARÍA**
13 **AUGUSTA PROAÑO CASTELO**, ceden a favor de los
14 **CESIONARIOS**, señores señor CARLOS ALBERTO PAZMIÑO
15 GILER; y, PABLO CESAR PAZMIÑO GILER, la totalidad de las
16 participaciones sociales de la compañía de acuerdo al siguiente
17 detalle: **UNO.-** La señora **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO**
18 **RHON** cede a favor del señor CARLOS ALBERTO PAZMIÑO
19 GILER, setecientas catorce participaciones sociales (714) de un
20 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente
21 al CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) del capital social de
22 la compañía; y a favor del señor PABLO CESAR PAZMIÑO
23 GILER, cede CINCUENTA Y SEIS participaciones sociales de un
24 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente
25 al CUATRO POR CIENTO (4%) del capital social de la compañía,
26 participaciones que se encuentran suscritas y pagadas en su
27 totalidad. **DOS.-** La señora **MARÍA AUGUSTA PROAÑO**
28 **CASTELO**, cede a favor señor **PABLO CESAR PAZMIÑO**



1 **GILER**, SEISCIENTOS TREINTA participaciones sociales de un
2 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente
3 al CUARENTA Y CINCO POR CIENTO, del capital social de la
4 compañía, participaciones que se encuentran suscritas y
5 pagada en su totalidad y que corresponden a la totalidad de
6 participaciones que posee en la compañía. Esta cesión de
7 participaciones sociales se realiza con todos los derechos y
8 obligaciones inherentes a las mismas. Por lo tanto el nuevo
9 cuadro de integración de capital queda constituido de la
10 siguiente manera: -----

NOMBRE DE LOS SOCIOS	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de participaciones sociales	%
CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER	714,00	714,00	714	51
PABLO CESAR PAZMIÑO GILER	686,00	686,00	686	49
TOTAL	1.400,00	1.400,00	1.400	100

11 **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO.-** Los partes fijan como justo
12 precio de las participaciones sociales la cantidad de: **Uno.-** Por
13 las SETECIENTAS CATORCE participaciones sociales que cede la
14 señora **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON**, a favor
15 CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER, la cantidad de
16 SETECIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
17 DE AMÉRICA, valores que EL CESIONARIO cancela a LA
18 CEDENTE, en efectivo y de contado; **Dos.-** Por las
19 SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS participaciones sociales que
20 ceden la señora **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON y**
21 **MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO** y a favor del señor
22 **PABLO CÉSAR PAZMIÑO GILER**, cancela la cantidad de
23 SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS



1 UNIDOS DE AMÉRICA de la siguiente forma: **Uno.-** Por las
2 CINCUENTA Y SEIS participaciones sociales que en su favor
3 cede la señora **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON**,
4 cancela la cantidad de CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y **Dos.-** Por las SEISCIENTOS
6 TREINTA participaciones sociales que le cede la señora **MARÍA**
7 **AUGUSTA PROAÑO CASTELO**, cancela la cantidad de
8 SEISCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
9 DE AMÉRICA, valores que EL CESIONARIO cancelan en efectivo
10 y de contado. Los cedentes, declaran haber recibido dichos
11 valor a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de
12 manos de las cesionarias, razón por la cual renuncian a
13 presentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto.
14 **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los Cesionarios,
15 aceptan la Cesión de Participaciones Sociales realizadas a su
16 favor, por ser esa su voluntad y convenir a sus intereses.
17 **CLÁUSULA SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía es de mil
18 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.
19 **CLÁUSULA SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-**
20 Quedan facultadas los cesionarios para que de la presente
21 escritura, se sienta razón al margen de la matriz de la escritura
22 de constitución en la Notaría Trigésimo Segunda del cantón
23 Quito, así como también en el Registro Mercantil del cantón San
24 Pedro de Huaca de la provincia del Carchi, para que surta los
25 efectos legales respectivos. **CLÁUSULA OCTAVA.-**
26 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como
27 documentos habilitantes: a).- El acta de sesión de la Junta
28 General Universal Extraordinaria de socios de la compañía,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 172028446-0

PROARO RHON GABRIELA ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-04-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
MARCELO DANNY ALARCON QUINTEROS





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERA
V3333V2222

APellidos y Nombres del Padre: PROARO ROBERTO ANTONIO
APellidos y Nombres de la Madre: RHON SUSANA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2015-10-30
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-10-30

Dr. Marcela del Pilar Flores E.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MINISTERIO DEL INTERIOR




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005
JUNTA NÚM.

005 - 386
NÚMERO

1720284460
CÉDULA

PROARO RHON GABRIELA ALEJANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

JIPUAPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 3





CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Manuel Rodríguez
SECRETARIO GENERAL

G. Proaro

05 DIC. 2017



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



G. Proaño

Número único de identificación: 1720284460

Nombres del ciudadano: PROAÑO RHON GABRIELA ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALARCON QUINTEROS MARCELO DANNY

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: PROAÑO ROBERTO ANTONIO

Nombres de la madre: RHON SUSANA DE LOURDES

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES: **PROANO CASTELO MARIA AUGUSTA**
PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
PARROQUIA: **BENECEDOR**
FECHA DE NACIMIENTO: **12-1970-05-17**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

Nº: **171068982-7**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PROANO CARLOS LUIS**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CASTELO CELIA EUFRACIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2016-08-18**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-08-18**

ES: **33302222**

OTARÍA





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

005
JURTA Nº

005 - 207
NÚMERO

1710689827
CÉDULA

PROANO CASTELO MARIA AUGUSTA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

JIBUJA
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN 1

ZONA: 3





CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
SUFRAZCANDE
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



IMP: 100141

Maria Augusta Castelo Proano

[Signature]

05 JUL 2017

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710689827

Nombres del ciudadano: PROAÑO CASTELO MARIA AUGUSTA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PROAÑO CARLOS LUIS

Nombres de la madre: CASTELO CELIA EUFRACIA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-075-25758



174-075-25758

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171090641-1

PAZMINO GILER CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
EL EMPALME
GUAYAS (PUEBLO NUEVO)
FECHA DE NACIMIENTO: 1871-02-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
LAILA P
ZAMBRANO SANTANDER





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

V43436442

PAZMINO VICENTE NAPOLEÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GILER HUMBERTA FLORENTINA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2011-05-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-14

Dra. María del Pilar Flores F.
SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DEL INTERIOR




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004
CÓDIGO

004 - 243
NÚMERO

1710906411
CÉDULA

PAZMINO GILER CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DDO TSACHLAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTÓN
RIO TSACH
PARROQUIA

ORCUNSCRPCION
ZONA: 1






ECUADOR
ELIGE C'N
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
SUFRAVIDAS
TV SECCION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS PRIVADOS

[Signature]
SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DEL INTERIOR

REP. 004.04

[Signature]

[Signature]
05 DIC. 2017
SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DEL INTERIOR

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712665940

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO GILER PABLO CESAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PAZMIÑO JARA VICENTE NAPOLEON

Nombres de la madre: GILER SANTOS HUMBERTA FLORENTINA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-075-23612



175-075-23612

Ing. Jorge Troya Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171090641-1

APellidos y Nombres:
PAZMIÑO GILER
CARLOS ALBERTO

Lugar de Nacimiento:
GUAYAS
EL EMPALME
GUAYAS (PUEBLO NUEVO)

Fecha de Nacimiento: 1971-02-07
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M

Estado Civil: Casado
LILA P.
ZAMBRANO SANTANDER




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. CIVIL
V43434442

Apellidos y Nombres del Padre:
PAZMIÑO VICENTE NAPOLEÓN

Apellidos y Nombres de la Madre:
GILER HUMBERTA FLORENTINA

Lugar y Fecha de Expedición:
SANTO DOMINGO
2011-06-14

Fecha de Expiración:
2021-06-14

Dra. María del Pilar Flores F.
MANDELO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

004
JURADO

004 - 243
NÚMERO

1710906411
CÉDULA

PAZMIÑO GILER CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHLAS
PROVINCIA

SANTO DOMINGO
CANTÓN

RIO TACHA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1




ECUADOR ELIGE C'N TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
SUFRA TU VOZ

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dra. María del Pilar Flores F.
MANDELO

(Handwritten signature)

05 DIC. 2017

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710906411

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO GILER CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/EL EMPALME/GUAYAS
(PUEBLO NUEVO)

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO SANTANDER LAILA P

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: VICENTE NAPOLEON PAZMIÑO

Nombres de la madre: HUMBERTA FLORENTINA GILER

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-075-23562



172-075-23562

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE URBANÍSTICA CÍA. LTDA.**

CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VIERNES 01 DE DICIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy viernes primero de diciembre del dos mil diecisiete, a las dieciséis horas con treinta minutos (16h30), en Pasaje Gordón s/n y María Auxiliadora, sector Santa Inés, Cumbayá, perteneciente al cantón Quito de la provincia de Pichincha, por decisión unánime, se reúnen los Socios de la compañía **URBANÍSTICA CÍA. LTDA.**; señora MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO, propietaria de seiscientos treinta (630) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, señora GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON, propietario de setecientos setenta (770) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las socias presentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía; y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 121 y 238 de la Ley de Compañías, de manera unánime, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

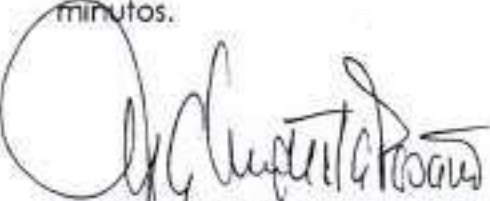
1. AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS SOCIOS SEÑORAS MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO, Y, GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON, CEDAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LOS SEÑORES PABLO CESAR PAZMIÑO GILER; Y CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER

Se instala la Junta, la misma que la preside la señora MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO, y actúa en calidad de Secretaria la señora GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON. Se aprueba por unanimidad el orden del día y se procede a tratarlo para su posterior aprobación.

Solicita la palabra la señora GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON, quien pone en conocimiento de las socios su decisión de transferir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, cesión que la realizará de la siguiente manera: **UNO.-** a favor del señor CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER, setecientos catorce participaciones sociales (714) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) del capital social de la compañía; y **DOS.-** a favor del señor PABLO CESAR PAZMIÑO GILER, CINCUENTA Y SEIS participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al CUATRO POR CIENTO (4%) del capital social de la compañía, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad. Acto seguido, de la misma manera solicita la palabra la señora MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO, quien pone en conocimiento de los socios de la compañía su decisión de transferir la totalidad de las

participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor PABLO CESAR PAZMIÑO GILER, es decir SEISCIENTOS TREINTA participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al CUARENTA Y CINCO POR CIENTO, del capital social de la compañía, las mismas que se encuentran suscritas y pagada en su totalidad. Las señoras socias solicitan a la Junta General Universal Extraordinaria se autorice la cesión de participaciones que ha sido propuesta. La señora Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, mociona que dicha autorización sea aprobada por unanimidad, ante lo cual, lo aprueban y así es declarado oficialmente el resultado.

Habiéndose resuelto el Orden del Día, se acuerda un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, y leída íntegramente la presente, se la aprueba por unanimidad. Para constancia firman los socios. Se levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta minutos.



MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO
PRESIDENTE DE LA JUNTA (s)
C.I. No. 1710689827



GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON
SECRETARIA DE LA JUNTA (s)
C.I. No. 172028446-0



1 celebrada el día viernes uno de diciembre del año dos mil
2 diecisiete, en la que se autoriza en legal y debida forma a los
3 socios de la compañía la transferencia de participaciones
4 sociales. **CLÁUSULA NOVENA.- RATIFICACIÓN:** Los
5 contratantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de
6 las cláusulas que anteceden, las hacen suyas por así convenir
7 a sus recíprocos intereses y aspiraciones. Usted, señora
8 Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que
9 sean necesarias para la validez de esta escritura pública". Hasta
10 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que se
11 encuentra firmada por la doctora MAGALI GUADALUPE OCEJO
12 GRANDA, matrícula profesional número diecisiete guion dos mil
13 diez guion ciento cuarenta del Consejo de la Judicatura. Los
14 comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y
15 verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de
16 Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
17 Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente
18 escritura se observaron todos los preceptos legales y
19 constitucionales que el caso requiere, y leída íntegramente que
20 les fue a los comparecientes por mí la Notaria, aquellos se
21 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en
22 unidad de acto, de todo cuanto doy fe, se incorpora al protocolo
23 de esta Notaría la presente escritura.

24
25
26

27 **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON**
28 **C.C. 1720284460**





[Firma manuscrita]

MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO

C.C. 1710689827



[Firma manuscrita]

CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER

C.C. 1710906411



[Firma manuscrita]

PABLO CESAR PAZMIÑO GILER

C.C. 1712665940



DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Factura: 002-002-000030752



20171701012P03424

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20171701012P03424						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2017, (13:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PROANO RHON GABRIELA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720284480	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PROANO CASTELO MARIA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710689827	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAZMIÑO GILER CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710806411	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PAZMIÑO GILER PABLO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712865940	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
1400.00							



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

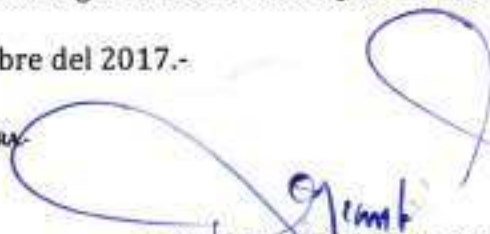
Se otorga ante mi y en fe de ello con.fiero ésta
copia certificada, sellada y firmada en
Quito, 05 DIC. 2017

NOTARÍA
XII



Razón: en mi calidad de Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, tomé nota al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA "INNOVASPACIO CÍA. LTDA."** otorgada por **ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO, MARIO FERNANDO PROAÑO CASTELO Y DIEGO PAÚL PROAÑO CASTELO**, celebrada en esta notaría el 01 de septiembre del 2005, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA URBANÍSTICA CÍA. LTDA.** otorgada por **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON Y MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO**, a favor de **CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER Y PABLO CESAR PAZMIÑO GILER**, celebrada ante la Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, el 05 de diciembre del 2017, Quito, 07 de diciembre del 2017.-

La Notaria, MRA-


**DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO**





Factura: 002-001-000028595



20171701032001390

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701032001390

MATRIZ	
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2017, (18:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA "INNOVASPACIO CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO N° 37413

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PAZMIÑO GILER CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710906411
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA URBANÍSTICA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-012-001390


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiuno de Diciembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 99 a 116 con el número de inscripción 12 celebrado entre: {[COMPAÑIA URBANISTICA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA], [PROANO RHON GABRIELA ALEJANDRA en calidad de CEDENTE], [PROANO CASTELO MARIA AUGUSTA en calidad de CEDENTE], [PAZMIÑO GILER CARLOS ALBERTO en calidad de CESIONARIO], [PAZMIÑO GILER PABLO CESAR en calidad de CESIONARIO]}, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Situación Legal de la Compañía Activa] de fecha [Veinte de Diciembre de Dos Mil Diecisiete].


Ab. Pedro Antonio Ruiz Folleco
Registrador de la Propiedad Titular





REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ACION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
URBANÍSTICA CIA. LTDA.**

CEDENTES:

**GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON
Y MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO**

CESIONARIOS:

**CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER
Y PABLO CESAR PAZMIÑO GILER**

**NOTARÍA
XII
QUITO DM**

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DE QUITO DM

Copia No. *Pmca*

Fecha *05 Dic. 2017*

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA



**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
URBANÍSTICA CIA. LTDA.**

CEDENTES:

**GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON
y MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO**

CESIONARIOS:

**CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER
Y PABLO CESAR PAZMIÑO GILER**

CUANTIA: \$ 1.400,00

DI 3 COPIAS.

Ab

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de diciembre de dos mil diecisiete, ante mí, doctora MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, Notaria Décima Segunda de este cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura por una parte, en calidad de **CEDENTES** la señora **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON**, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Comercial, domiciliada en Pasaje Gordón s/n y María Auxiliadora, sector Santa Inés, Cumbayá, perteneciente al cantón Quito de la provincia de Pichincha, teléfono celular número cero nueve nueve ocho uno cuatro seis



1 cinco nueve seis (0998146596), correo electrónico gaby-
2 apr@hotmail.com; y, la señora **MARÍA AUGUSTA PROAÑO**
3 **CASTELO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayor de edad, de estado civil divorciada, de ocupación,
5 empleada privada, domiciliada en la calle Juan Campuzano 801
6 y N87D, perteneciente a la parroquia de Carcelén, Distrito
7 Metropolitano de Quito, cantón Quito, de la provincia de
8 Pichincha, teléfono convencional número cero dos cinco uno
9 cero cinco dos cero cuatro (02-5105204), correo electrónico
10 maaugustap@gmail.com, y, por otra parte, en calidad de
11 **CESIONARIOS**, el señor **CARLOS ALBERTO PAZMIÑO**
12 **GILER**, quien declara ser nacionalidad ecuatoriana, mayor de
13 edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil,
14 domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados Vía
15 a Bengala Km 4, margen derecho, Quinta La Miran, de tránsito
16 por la ciudad de Quito, teléfono celular número cero nueve
17 nueve nueve cinco tres dos dos cero cuatro (0999532204),
18 correo electrónico carpazmino@gmail.com; y, el señor **PABLO**
19 **CESAR PAZMIÑO GILER**, quien declara ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de
21 ocupación empleado, domiciliado en la ciudad de Santo
22 Domingo de los Colorados en la urbanización Ierac 69, calle
23 José Martí, de tránsito por la ciudad de Quito, teléfono celular
24 número cero nueve nueve cero seis cero cinco seis cero siete
25 (0990605607), correo electrónico pablocesarpg@yahoo.com.
26 Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y
27 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud
28 de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas



1 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a
2 esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los
3 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultado de
4 esta escritura, así como examinados que fueron en forma
5 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
6 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
7 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la
8 siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
9 Escrituras Públicas a su cargo, sírvanse insertar una de la cual
10 conste la presente **CESIÓN de PARTICIPACIONES**
11 **SOCIALES** de la empresa **URBANÍSTICA CÍA. LTDA.**, de
12 conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
13 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al
14 otorgamiento de la presente Escritura Pública en calidad de
15 CEDENTES, la señora **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO**
16 **RHON**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
17 de profesión Ingeniera Comercial, domiciliada en Pasaje
18 Gordón s/n y María Auxiliadora, sector Santa Inés, Cumbayá,
19 perteneciente al cantón Quito de la provincia de Pichincha,
20 teléfono celular número 0998146596, correo electrónico gaby-
21 apr@hotmail.com; la señora **MARÍA AUGUSTA PROAÑO**
22 **CASTELO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
23 estado civil divorciada, de ocupación, empleado privado,
24 domiciliado en la calle Juan Campuzano 801 y N87D,
25 perteneciente a la parroquia de Carcelén, Distrito Metropolitano
26 de Quito, cantón Quito, de la provincia de Pichincha, teléfono
27 convencional número 02/5105204, correo electrónico
28 maaugustap@gmail.com, y, por otra parte, en calidad de



1 CESIONARIOS, el señor **CARLOS ALBERTO PAZMIÑO**
2 **GILER**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
3 civil casado, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en la
4 ciudad de Santo Domingo de los Colorados Vía a Bengala Km
5 4, margen derecho, Quinta La Miran, teléfono celular número
6 0999532204, correo electrónico carpazmino@gmail.com; y, el
7 señor **PABLO CESAR PAZMIÑO GILER**, de nacionalidad
8 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de
9 ocupación empleado, domiciliado en la ciudad de Santo
10 Domingo de los Colorados en la urbanización Ierac 69, calle
11 José Martí, teléfono celular número 0990605607, correo
12 electrónico pablocesarpg@yahoo.com. Los comparecientes son
13 legalmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse.
14 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** Mediante
15 Escritura Pública otorgada el uno de septiembre del dos mil
16 cinco, ante el señor Notario TRIGÉSIMO SEGUNDO del cantón
17 Quito, doctor RAMIRO DÁVILA SILVA se constituyó la compañía
18 **INNOVASPACIO CÍA. LTDA.**, actualmente denominada
19 **URBANÍSTICA CIA. LTDA.**; aprobada por la
20 Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.
21 **05.Q.IJ.3941**, del veintiséis de septiembre del dos mil cinco;
22 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de
23 Quito, el treinta de septiembre del dos mil cinco, bajo el
24 **número 2538- Tomo 136; b).-** Mediante escritura pública
25 celebrada el siete de agosto del dos mil catorce, ante la señora
26 Notaria Pública Décimo Segunda del Cantón Quito, doctora
27 **MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES**, debidamente inscrita
28 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el primero de octubre



1 del dos mil catorce, las socias señoras MARÍA AUGUSTA
2 PROAÑO CASTELO y GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON, en
3 su estado civil de divorciada y soltera respectivamente,
4 adquirieron la totalidad de las participaciones sociales de la
5 compañía; **c).**- Mediante escritura pública celebrada el
6 diecinueve de noviembre del dos mil catorce, debidamente
7 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón
8 San Pedro de Huaca el trece de enero del dos mil quince, se
9 realizó el cambio de denominación, domicilio, aumento de
10 capital y reforma de estatutos sociales de la compañía. Por esta
11 razón pasó a denominarse de **INNOVASPACIO CÍA LTDA.** a
12 **URBANÍSTICA CIA. LTDA.**, cambió su domicilio principal de
13 la ciudad de Quito, cantón Quito de la provincia de Pichincha, a
14 la ciudad de Huaca, cantón San Pedro de Huaca de la provincia
15 del Carchi, aumentó su capital de CUATROCIENTOS DÓLARES
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a MIL
17 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA, y aumento el plazo de duración de la compañía a
19 ochenta años. **d).**- Por el aumento de capital realizado la
20 señora GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON, es propietaria
21 de SETECIENTAS SETENTA participaciones sociales de un dólar
22 de los Estados unidos de América cada una, equivalente al
23 CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%) del capital social de
24 la compañía, las mismas que se encuentra íntegramente
25 pagadas; y, la señora MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO, es
26 propietaria de SEISCIENTOS TREINTA participaciones sociales
27 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
28 equivalente al CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) del



1 capital social, las misma que se encuentran íntegramente
2 pagadas. c) Mediante Acta de Sesión de la Junta General
3 Universal Extraordinaria de socios de la compañía
4 **URBANÍSTICA CIA. LTDA.**, celebrada el viernes primero de
5 diciembre del dos mil diecisiete, acta que se agrega como
6 documento habilitante, se resolvió autorizar a las socias señoras
7 GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON y MARÍA AUGUSTA
8 PROAÑO CASTELO, la cesión de participaciones sociales de
9 acuerdo al contenido del acta que se adjunta. **CLÁUSULA**
10 **TERCERA.- CESIÓN.-** Con los antecedentes indicados y por
11 medio de este instrumento público, LAS CEDENTES, señoras
12 **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON; y, MARÍA**
13 **AUGUSTA PROAÑO CASTELO**, ceden a favor de los
14 **CESIONARIOS**, señores señor CARLOS ALBERTO PAZMIÑO
15 GILER; y, PABLO CESAR PAZMIÑO GILER, la totalidad de las
16 participaciones sociales de la compañía de acuerdo al siguiente
17 detalle: **UNO.-** La señora **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO**
18 **RHON** cede a favor del señor CARLOS ALBERTO PAZMIÑO
19 GILER, setecientas catorce participaciones sociales (714) de un
20 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente
21 al CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) del capital social de
22 la compañía; y a favor del señor PABLO CESAR PAZMIÑO
23 GILER, cede CINCUENTA Y SEIS participaciones sociales de un
24 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente
25 al CUATRO POR CIENTO (4%) del capital social de la compañía,
26 participaciones que se encuentran suscritas y pagadas en su
27 totalidad. **DOS.-** La señora **MARÍA AUGUSTA PROAÑO**
28 **CASTELO**, cede a favor señor **PABLO CESAR PAZMIÑO**



1 **GILER**, SEISCIENTOS TREINTA participaciones sociales de un
2 dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente
3 al CUARENTA Y CINCO POR CIENTO, del capital social de la
4 compañía, participaciones que se encuentran suscritas y
5 pagada en su totalidad y que corresponden a la totalidad de
6 participaciones que posee en la compañía. Esta cesión de
7 participaciones sociales se realiza con todos los derechos y
8 obligaciones inherentes a las mismas. Por lo tanto el nuevo
9 cuadro de integración de capital queda constituido de la
10 siguiente manera: -----

NOMBRE DE LOS SOCIOS	Capital Suscrito	Capital Pagado	Número de participaciones sociales	%
CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER	714,00	714,00	714	51
PABLO CESAR PAZMIÑO GILER	686,00	686,00	686	49
TOTAL	1.400,00	1.400,00	1.400	100

11 **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO.-** Los partes fijan como justo
12 precio de las participaciones sociales la cantidad de: **Uno.-** Por
13 las SETECIENTAS CATORCE participaciones sociales que cede la
14 señora **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON**, a favor
15 CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER, la cantidad de
16 SETECIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
17 DE AMÉRICA, valores que EL CESIONARIO cancela a LA
18 CEDENTE, en efectivo y de contado; **Dos.-** Por las
19 SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS participaciones sociales que
20 ceden la señora **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON Y**
21 **MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO** y a favor del señor
22 **PABLO CÉSAR PAZMIÑO GILER**, cancela la cantidad de
23 SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS



1 UNIDOS DE AMÉRICA de la siguiente forma: **Uno.-** Por las
2 CINCUENTA Y SEIS participaciones sociales que en su favor
3 cede la señora **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON**,
4 cancela la cantidad de CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y **Dos.-** Por las SEISCIENTOS
6 TREINTA participaciones sociales que le cede la señora **MARÍA**
7 **AUGUSTA PROAÑO CASTELO**, cancela la cantidad de
8 SEISCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
9 DE AMÉRICA, valores que EL CESIONARIO cancelan en efectivo
10 y de contado. Los cedentes, declaran haber recibido dichos
11 valor a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de
12 manos de las cesionarias, razón por la cual renuncian a
13 presentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto.
14 **CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los Cesionarios,
15 aceptan la Cesión de Participaciones Sociales realizadas a su
16 favor, por ser esa su voluntad y convenir a sus intereses.
17 **CLÁUSULA SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía es de mil
18 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.
19 **CLÁUSULA SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-**
20 Quedan facultadas los cesionarios para que de la presente
21 escritura, se sienta razón al margen de la matriz de la escritura
22 de constitución en la Notaría Trigésimo Segunda del cantón
23 Quito, así como también en el Registro Mercantil del cantón San
24 Pedro de Huaca de la provincia del Carchi, para que surta los
25 efectos legales respectivos. **CLÁUSULA OCTAVA.-**
26 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como
27 documentos habilitantes: a).- El acta de sesión de la Junta
28 General Universal Extraordinaria de socios de la compañía,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 172028446-0

PROARO RHON GABRIELA ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-04-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
MARCELO DANNY ALARCON QUINTEROS





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERA
V3333V2222

APellidos y Nombres del Padre: PROARO ROBERTO ANTONIO
APellidos y Nombres de la Madre: RHON SUSANA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2015-10-30
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-10-30

Dr. Marcela del Pilar Flores E.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MINISTERIO DEL INTERIOR




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005
JUNTA NÚM.

005 - 386
NÚMERO

1720284460
CÉDULA

PROARO RHON GABRIELA ALEJANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

JIPUAPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 3





ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Manuel Rodríguez
SECRETARIO GENERAL

IMP/004/2017

G. Proaro

05 DIC. 2017



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



G. Proaño

Número único de identificación: 1720284460

Nombres del ciudadano: PROAÑO RHON GABRIELA ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALARCON QUINTEROS MARCELO DANNY

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: PROAÑO ROBERTO ANTONIO

Nombres de la madre: RHON SUSANA DE LOURDES

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2015

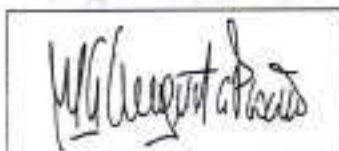
Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710689827

Nombres del ciudadano: PROAÑO CASTELO MARIA AUGUSTA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PROAÑO CARLOS LUIS

Nombres de la madre: CASTELO CELIA EUFRACIA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-075-25758



174-075-25758

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171090641-1

PAZMINO GILER CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
EL EMPALME
GUAYAS (PUEBLO NUEVO)
FECHA DE NACIMIENTO: 1871-02-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
LAILA P
ZAMBRANO SANTANDER




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. CIVIL

V43436442

PAZMINO VICENTE NAPOLEÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GILER HUMBERTA FLORENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO 2011-05-14
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-14

Dra. María del Pilar Flores F.
FORMA DE EXPEDICIÓN




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004 **004 - 243** **1710906411**
APOSTA No. NÚMERO CÉDULA

PAZMINO GILER CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DDO TSACHLAS
PROVINCIA: SANTO DOMINGO
CANTÓN: RIO TOACHE
PARROQUIA: CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA 1





ECUADOR
ELIGE C'N
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
EMBAJADOR
TV SECCION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS PRIVADOS

(Signature)
F. FLORENTINA DE LA JRY

HAY 008 50

(Signature)

(Signature)
05 DIC. 2017
(Signature)



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712665940

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO GILER PABLO CESAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PAZMIÑO JARA VICENTE NAPOLEON

Nombres de la madre: GILER SANTOS HUMBERTA FLORENTINA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-075-23612



175-075-23612

Ing. Jorge Troya Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171090641-1

APellidos y Nombres:
PAZMIÑO GILER
CARLOS ALBERTO

Lugar de Nacimiento:
GUAYAS
EL EMPALME
GUAYAS (PUEBLO NUEVO)

Fecha de Nacimiento: 1971-02-07
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M

Estado Civil: Casado
LILA P.
ZAMBRANO SANTANDER




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. CIVIL

V43434442

APellidos y Nombres del Padre: PAZMIÑO VICENTE NAPOLEÓN

APellidos y Nombres de la Madre: GILER HUMBERTA FLORENTINA

Lugar y Fecha de Expedición: SANTO DOMINGO
2011-06-14

Fecha de Expiración: 2021-06-14

Dra. María del Pilar Flores F.
MANDELO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

004
JURADO

004 - 243
NÚMERO

1710906411
CÉDULA

PAZMIÑO GILER CARLOS ALBERTO
APellidos y Nombres

STO DGO TSACHLAS
PROVINCIA

SANTO DOMINGO
CANTÓN

RIO TACHA
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN:
ZONA 1




ECUADOR ELIGE C'N TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
SUFRA TU VOZ

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ELABORADO EN LA SEY



(Handwritten signature)

05 DIC. 2017

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710906411

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO GILER CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/EL EMPALME/GUAYAS
(PUEBLO NUEVO)

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO SANTANDER LAILA P

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: VICENTE NAPOLEON PAZMIÑO

Nombres de la madre: HUMBERTA FLORENTINA GILER

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: BERTHA ALEXANDRA BRITO BRITO - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-075-23562



172-075-23562

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE URBANÍSTICA CÍA. LTDA.**

CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VIERNES 01 DE DICIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy viernes primero de diciembre del dos mil diecisiete, a las dieciséis horas con treinta minutos (16h30), en Pasaje Gordón s/n y María Auxiliadora, sector Santa Inés, Cumbayá, perteneciente al cantón Quito de la provincia de Pichincha, por decisión unánime, se reúnen los Socios de la compañía **URBANÍSTICA CÍA. LTDA.**; señora MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO, propietaria de seiscientos treinta (630) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, señora GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON, propietario de setecientos setenta (770) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las socias presentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía; y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 121 y 238 de la Ley de Compañías, de manera unánime, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

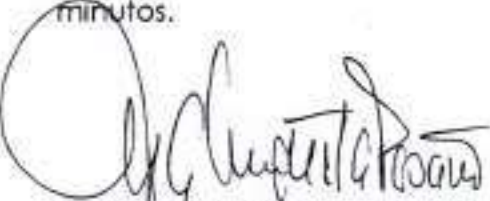
1. AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS SOCIOS SEÑORAS MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO, Y, GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON, CEDAN LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LOS SEÑORES PABLO CESAR PAZMIÑO GILER; Y CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER

Se instala la Junta, la misma que la preside la señora MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO, y actúa en calidad de Secretaria la señora GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON. Se aprueba por unanimidad el orden del día y se procede a tratarlo para su posterior aprobación.

Solicita la palabra la señora GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON, quien pone en conocimiento de las socios su decisión de transferir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, cesión que la realizará de la siguiente manera: **UNO.-** a favor del señor CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER, setecientos catorce participaciones sociales (714) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) del capital social de la compañía; y **DOS.-** a favor del señor PABLO CESAR PAZMIÑO GILER, CINCUENTA Y SEIS participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al CUATRO POR CIENTO (4%) del capital social de la compañía, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad. Acto seguido, de la misma manera solicita la palabra la señora MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO, quien pone en conocimiento de los socios de la compañía su decisión de transferir la totalidad de las

participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor PABLO CESAR PAZMIÑO GILER, es decir SEISCIENTOS TREINTA participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al CUARENTA Y CINCO POR CIENTO, del capital social de la compañía, las mismas que se encuentran suscritas y pagada en su totalidad. Las señoras socias solicitan a la Junta General Universal Extraordinaria se autorice la cesión de participaciones que ha sido propuesta. La señora Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, mociona que dicha autorización sea aprobada por unanimidad, ante lo cual, lo aprueban y así es declarado oficialmente el resultado.

Habiéndose resuelto el Orden del Día, se acuerda un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, y leída íntegramente la presente, se la aprueba por unanimidad. Para constancia firman los socios. Se levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta minutos.



MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO
PRESIDENTE DE LA JUNTA (s)
C.I. No. 1710689827



GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON
SECRETARIA DE LA JUNTA (s)
C.I. No. 172028446-0



1 celebrada el día viernes uno de diciembre del año dos mil
2 diecisiete, en la que se autoriza en legal y debida forma a los
3 socios de la compañía la transferencia de participaciones
4 sociales. **CLÁUSULA NOVENA.- RATIFICACIÓN:** Los
5 contratantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de
6 las cláusulas que anteceden, las hacen suyas por así convenir
7 a sus recíprocos intereses y aspiraciones. Usted, señora
8 Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que
9 sean necesarias para la validez de esta escritura pública". Hasta
10 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que se
11 encuentra firmada por la doctora MAGALI GUADALUPE OCEJO
12 GRANDA, matrícula profesional número diecisiete guion dos mil
13 diez guion ciento cuarenta del Consejo de la Judicatura. Los
14 comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y
15 verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de
16 Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
17 Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente
18 escritura se observaron todos los preceptos legales y
19 constitucionales que el caso requiere, y leída íntegramente que
20 les fue a los comparecientes por mí la Notaria, aquellos se
21 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en
22 unidad de acto, de todo cuanto doy fe, se incorpora al protocolo
23 de esta Notaría la presente escritura.

24
25
26

27 **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON**
28 **C.C. 1720284460**





[Firma manuscrita]

MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO

C.C. 1710689827



[Firma manuscrita]

CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER

C.C. 1710906411



[Firma manuscrita]

PABLO CESAR PAZMIÑO GILER

C.C. 1712665940



DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Factura: 002-002-000030752



20171701012P03424

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20171701012P03424						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2017, (13:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PROANO RHON GABRIELA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720284480	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PROANO CASTELO MARIA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710689827	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAZMIÑO GILER CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710806411	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PAZMIÑO GILER PABLO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712865940	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
1400.00							



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

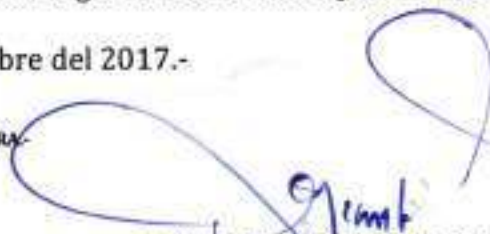
Se otorga ante mi y en fe de ello con.fiero ésta
copia certificada, sellada y firmada en
Quito, 05 DIC. 2017

NOTARÍA
XII



Razón: en mi calidad de Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, tomé nota al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA "INNOVASPACIO CÍA. LTDA."** otorgada por **ROBERTO ANTONIO PROAÑO CASTELO, MARIO FERNANDO PROAÑO CASTELO Y DIEGO PAÚL PROAÑO CASTELO**, celebrada en esta notaría el 01 de septiembre del 2005, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA URBANÍSTICA CÍA. LTDA.** otorgada por **GABRIELA ALEJANDRA PROAÑO RHON Y MARÍA AUGUSTA PROAÑO CASTELO**, a favor de **CARLOS ALBERTO PAZMIÑO GILER Y PABLO CESAR PAZMIÑO GILER**, celebrada ante la Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, el 05 de diciembre del 2017, Quito, 07 de diciembre del 2017.-

La Notaria, MRA-


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000028595



20171701032001390

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701032001390

MATRIZ	
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2017, (18:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA "INNOVASPACIO CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO N° 37413

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
FAZMINO GILER CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710906411
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA URBANÍSTICA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-012-001390


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiuno de Diciembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 99 a 116 con el número de inscripción 12 celebrado entre: ([COMPAÑIA URBANISTICA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA], [PROANO RHON GABRIELA ALEJANDRA en calidad de CEDENTE], [PROANO CASTELO MARIA AUGUSTA en calidad de CEDENTE], [PAZMIÑO GILER CARLOS ALBERTO en calidad de CESIONARIO], [PAZMIÑO GILER PABLO CESAR en calidad de CESIONARIO]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Situación Legal de la Compañía Activa] de fecha [Veinte de Diciembre de Dos Mil Diecisiete].


Ab. Pedro Antonio Ruiz Folleco
Registrador de la Propiedad Titular

